

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 4646095

RESOLUCIÓN EXENTA N° 61043

SANTIAGO, 30 de Mayo de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA JOHNSON , Jennelle Elizabeth de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por 180 días, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°488884765, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°505580869 ; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 27-07-2014.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por 180 días, a la extranjera DOÑA JOHNSON , Jennelle Elizabeth de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, desde el PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°488884765 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de ESTADOS UNIDOS N°505580869, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 27 de Julio de 2014.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/GBL/cjm
[315] 30/05/2014

